

330. - DECRETO.

29-11-71

Apertura establecimiento
venta armas fuego

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de armas de fuego; artículos de viaje y cartuchería vacía o cargada en O. Brive nº 34 de esta Ciudad. sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

332
4
Juste

333
Juste

331. - DECRETO.

4-12-71

Traslado exposición-venta
cuadros

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. JUAN MURGADERA PANISERLO, para trasladar el establecimiento dedicado a exposición de cuadros sito en la calle Torí nº Puntas nº 6, al local sito en la Plaza de las Ollas nº 11 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

332. - DECRETO.

4-12-71

Instalar letrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en \circ conceder licencia municipal a favor de D. ALBERTO CLAVERA FONT, para colocar un letrero de medidas 1,20 x 0,90 m. en la frons de la calle General Mola 308 y otro letrero de medidas 0,90 x 50 cm. en la calle General Mola, polígono 6 - parcela 98, de esta Ciudad, con la inscripción "Fuica en Venta. - Razón Teléfono 2700781." - sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

333. - DECRETO.

4-12-71

Instalar letrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en \circ conceder licencia municipal a favor de D. ANDRES PINEDA CARNE, para colocar un rótulo luminoso saliente de medidas 60 x 80 cm. con la inscripción "Ceci-Alimentación" en el establecimiento de la calle Fori Vubert n $^{\circ}$ 62 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

334. - DECRETO.

4-12-71

Colocar placa vado

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. PEDRO BRETCHA QUEROL, para colocar una placa de vado permanente a la entrada de un local sito en la calle Sans número 15 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

335. - DECRETO.

4-12-71

Cambio licencia taxi

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. JOSE VIVET MARQUES, para traspasar a su favor la licencia municipal n.º 42 (antigua B-1), correspondiente al vehículo matrícula B-414.463 y que figura a nombre de su padre D. Jose Vivet Palandarias, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

336.- DECRETO

4-12-71

Denegando apertura
local guardar coches.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. MARCELINO JUAN JUAN, que vista su instancia solicitando autorización para la apertura de un local dedicado a la guarda y custodia de vehículos en la calle Juan de la Cierva nº 14 de esta Ciudad, que no procede darle su curso toda vez que debe solicitarse reglamentariamente de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961, por tanto la instancia pasa a su archivo sin más trámite.



El Alcalde,

337.- DECRETO.

9-12-1971.

Altas Padrón con
carácter provisional

Vistas las declaraciones de Baja Provisional que presentan las personas relacionadas, procedentes de las poblaciones que también se indican solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, acuerdo darle de ALTA CON CARACTER PROVISIONAL, con la clasificación de transeúntes hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.



El Alcalde,